



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### RESOLUCION N° 407/ 2022

REF.: Rectifica el certificado de Recepción definitiva parcial de obras de edificación N° 59 de fecha 19 de junio de 2017.

Buin, 12 de diciembre de 2022.

#### VISTOS:

- La providencia ingresada por Oficinas de partes municipales de Buin N° 16.388 de fecha 05 de diciembre de 2022.
- El permiso de edificación N° 41-A de fecha 21 de junio de 2014.
- La Recepción definitiva de obras de edificación N° 156 de fecha de aprobación 24 de octubre de 2014.
- La Recepción definitiva parcial de obras de edificación N° 59 de fecha 19 de junio de 2017.
- La Resolución complementaria N° 366 de fecha 08 de noviembre de 2022.
- La Orden de Giro N°2506729 de fecha 12 de diciembre de 2022 por un monto de \$91.736 pesos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de derechos Municipales.

#### CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar el certificado de recepción definitiva parcial de edificación N° 59 de fecha 19 de junio de 2017, debido que en dicho certificado el cual recibió las unidades 68, 70, 72 y 74 no quedo mencionado que fuera unidades enajenables. En la resolución complementaria N° 366 de fecha 08 de noviembre de 2022, se acogieron todas las unidades vendibles faltantes señaladas en el permiso de edificación N° 41-A de fecha 21 de junio de 2014, las que correspondían a 65 unidades vendibles enajenables, y otras 10 unidades vendibles no enajenables a la espera de la recepción definitiva de obras de edificación para ser enajenables cuando este proceso fuese aprobado por esta unidad municipal, la cual dichas unidades (04) fueron recepcionadas en el certificado de obras de edificación N°59 de fecha 19 de junio de 2017, pero no quedo explicito que fueran enajenables en dicho documento.

**DONDE DICE, EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE EDIFICACIÓN N° 59 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017.**

3.- La presente Recepción Parcial de Obras de Edificación, recepciona las unidades N°68, 70, 72 y 74 aprobadas en el Permiso de Edificación N°41-A/2013 de fecha 21.06.2013.

**DEBE DECIR, EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE EDIFICACIÓN N° 59 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017.**

3.- La presente Recepción Parcial de Obras de Edificación, recepciona y quedan enajenables las unidades N°68, 70, 72 y 74 aprobadas en el Permiso de Edificación N°41-A/2013 de fecha 21.06.2013.

#### RESUELVO:

- RECTIFIQUESE en parte el certificado de recepción definitiva parcial de edificación N°59 de fecha 19 de junio de 2017, de la Dirección de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en camino Longitudinal Ruta 5 sur N° 2.120, lote M1 (Resolución N° 101/2012).
- Apruébese la presente Resolución rectificatoria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N° 407 de fecha 13 de diciembre de 2022.
- Entiéndase la presente Resolución rectificatoria, solo en parte del certificado de recepción definitiva parcial de edificación N°59 de fecha 19 de junio de 2017.
- Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NSC/nsc -

#### DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Expediente Recepción definitiva de edificación N° 108-2017 / BE N° 5301 (1)
- Archivo DOM (3)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buini.cl